



Política *de* ***Trabajo de Grado***



MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Fundadores

John Milton Rodríguez

Norma Stella Ruiz

Consejo Directivo

César Emilio Palacios Delgado

Presidente

Sandra de las Lajas Torres Paz

Rectora

Paola Andrea Rodríguez

Secretaria General

Fernando Castaño

Representante Docentes

Diego Nuñez

Representante Estudiantes

Edgar Asmed García Sánchez

Representante Egresados

Carlos Alberto Arango

Representante Fundadores

Francisco Mejía

Representante Fundadores



Consejo Académico

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

Michelle Dayanna Cerón Camacho
Representante Estudiantil

Breyner Fernando Vallecilla
Representante Estudiantil

Jaime Andrés Girón
Representante Profesores Tiempo Completo

Diego León Rodríguez Agudelo
Representante Profesores Hora Cátedra

Paola Andrea Rodríguez
Secretaria Ad hoc Consejo Académico



Equipo Directivo

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Jaime Andrés Girón
Director de Investigaciones

Paola Andrea Rodríguez
Directora de Registro Académico

Gina Alexandra Mena
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

2024



Contenido

POLÍTICA DE PROYECTO DE GRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - MISIÓN PAZ	6
ACTA 081 del 13 de Diciembre de 2024	6
CONSIDERANDOS:	8
RESUELVE.....	10
ARTÍCULO 1. OBJETIVO	10
ARTÍCULO 2. ALCANCE.....	10
ARTÍCULO 3.....	10
ARTÍCULO 4. MARCO GENERAL DE PRESENTACIÓN.....	13
ARTÍCULO 5. NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN.....	14
ARTÍCULO 6. CRITERIOS GENERALES PARA LA ENTREGA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:.....	14
ARTÍCULO 7. PREMIOS Y RECONOCIMIENTO	18
ARTÍCULO 8. SANCIONES	18
ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO	18
ARTÍCULO 10. VIGENCIA.....	19



POLÍTICA DE PROYECTO DE GRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - MISIÓN PAZ

ACTA 081 del 13 de Diciembre de 2024

ACUERDO No. 2024-021 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA DE PROYECTO DE GRADO

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Misión Paz en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16, literal f, del Estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones del Consejo Directivos: f. Reformar los estatutos y reglamentos de la Institución, basado en que la Corporación Universitaria Misión Paz ha establecido como:

MISIÓN

Misión Paz Corporación Universitaria, tiene como misión ser una Institución de Educación Superior participativa, comprometida con el desarrollo de la región, que forme personas integrales, emprendedoras, innovadoras, con liderazgo democrático y con excelencia, a través del poder transformador de la información, la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, con principios éticos y valores cristianos.

VISIÓN

Misión Paz Corporación Universitaria, tiene como visión ser reconocida como una institución con principios éticos, valores cristianos y altos estándares educativos influyente en la cultura empresarial, social, científica, técnica, tecnológica y público regional, nacional e internacional.



PRINCIPIOS

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social - Misión Paz tiene los siguientes principios:

- a. Enfoque Cristo céntrico
- b. Compromiso Social
- c. Excelencia
- d. Innovación Emprendedora
- e. Cultura de Calidad

VALORES

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social -Misión Paz tiene los siguientes Valores:

- a. Amor a Dios
- b. Respeto
- c. Integridad
- d. Humildad
- e. Libertad
- f. Servicio



CONSIDERANDOS:

Que la Corporación Universitaria considera el Proyecto o Trabajo de Grado “como un espacio de nuevas posibilidades para que el estudiante confronte sus saberes con la realidad, les dé sentido a éstos y ponga en juego esas potencialidades y capacidades que el proceso de formación ha acrecentado (PEI, p. 12)”, y que el Ministerio de Educación afirma sobre lo que debe evidenciar una Universidad:

“La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país”¹(MEN, 2013, p. 52), la Dirección de Investigaciones se encargará de que los estudiantes conjuntamente evidencien en sus trabajos de grado tanto lo dice el PEI de la Institución como lo que exige el Ministerio de Educación Nacional.

Bajo la perspectiva del Aprendizaje Basado en Problemas, la Metodología de Formación por Proyectos y la Formación en Investigación, se considera el Proyecto de Grado un espacio muy importante para el estudiante, es así como en el PEI de la Institución considera el Trabajo de Grado de la siguiente manera:

Además de constituir requisito para optar al título, se considera como un espacio de nuevas posibilidades para que el estudiante confronte sus saberes con la realidad, les dé sentido a éstos y ponga en juego esas potencialidades y capacidades que el proceso de formación ha acrecentado.

En algunos casos y bajo criterios claros predeterminados, los Proyectos de Grado se asumirán como aportes al trabajo de los diferentes grupos de investigación que definan los programas y sus facultades en la modalidad de la investigación dirigida (p. 12).



Teniendo en cuenta el PEI, la institución establece que los objetivos del Trabajo o Proyecto de Grado son (p. 12):

- Identificar un objeto de estudio.
- Analizar el problema a investigar con rigor científico.
- Entrar en relación con varios referentes teóricos bajo del marco seleccionado.
- Comprobar e identificar el estado de la situación planteada bajo un marco de referencias.
- Que el estudiante demuestre dominio sobre el tema investigado.
- Demostrar habilidades para analizar datos e información cuantitativa.
- Proponer a partir de conceptualizar.
- Implementar la solución.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Orientar a los estudiantes a diseñar, elaborar y presentar un trabajo autónomo de grado aplicando los conocimientos, destrezas y competencias adquiridas durante el proceso de formación.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

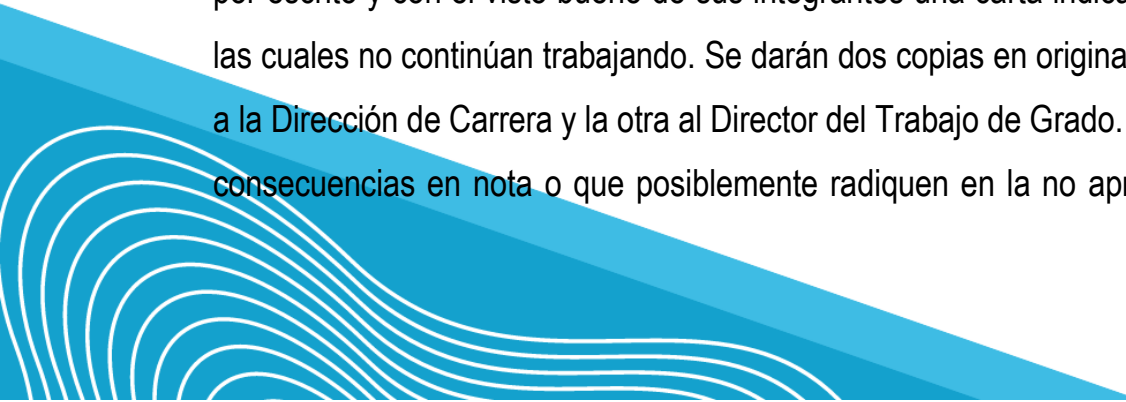
La política de proyecto de Grado de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social - Misión Paz, aplica a todos los estudiantes que han aprobado el 70% del plan de estudio.

ARTÍCULO 3.

En La Corporación Universitaria para el Desarrollo Social y Empresarial - Misión Paz El Trabajo de Grado se caracteriza por:

- Estar en un marco de investigación y aplicación nacional o internacional
- Tener un marco teórico y de referencias según el tema seleccionado por el (los) estudiante (s)

Los Proyectos de Grado pueden ser realizados de manera individual o en grupos máximo de tres personas. En caso de alguna disolución por parte del grupo, debe presentarse por escrito y con el visto bueno de sus integrantes una carta indicando las razones por las cuales no continúan trabajando. Se darán dos copias en original de dicha carta, una a la Dirección de Carrera y la otra al Director del Trabajo de Grado. Queda claro que las consecuencias en nota o que posiblemente radiquen en la no aprobación final de los



trabajos de grado, serán responsabilidad de los estudiantes, quienes por decisión propia decidieron no continuar su trabajo de grado con el cual iniciaron el semestre académico.

En relación con los procesos de Investigación Institucional, los Proyectos de Grado deberán estar circunscritos en alguno de los tres campos de investigación institucional y relacionados con alguna de las líneas de investigación del programa.

Es así como máximo para la cuarta semana del calendario académico, el estudiante deberá pasar el formato de inscripción de trabajo de grado a la Dirección de Investigaciones, donde entre otros aspectos indicará el campo de investigación institucional y la línea de investigación del programa a los cuales se adhiere.

Finalmente, dada la importancia que tiene el proyecto de grado y su consecuente demanda de tiempo para el estudiante, en el semestre en el que el estudiante curse dicha asignatura, no deberá realizar proyecto integrador. Esto con el objetivo de que el estudiante enfoque el mayor tiempo posible en la realización de un proyecto de grado de la mejor calidad posible.





Marco general de presentación

ARTÍCULO 4. MARCO GENERAL DE PRESENTACIÓN.

El Trabajo de Grado es la oportunidad que tiene el estudiante para consolidar sus conocimientos de investigación e innovación a nivel formativo. Todo trabajo de grado exige la presentación de un documento escrito que soporte metodológicamente el proceso. En los proyectos de Desarrollo Tecnológico, la entrega final comprenderá el producto tecnológico en correcto funcionamiento, junto con sus manuales técnicos y el informe escrito institucional.

El documento escrito debe de contener al menos la siguiente estructura:

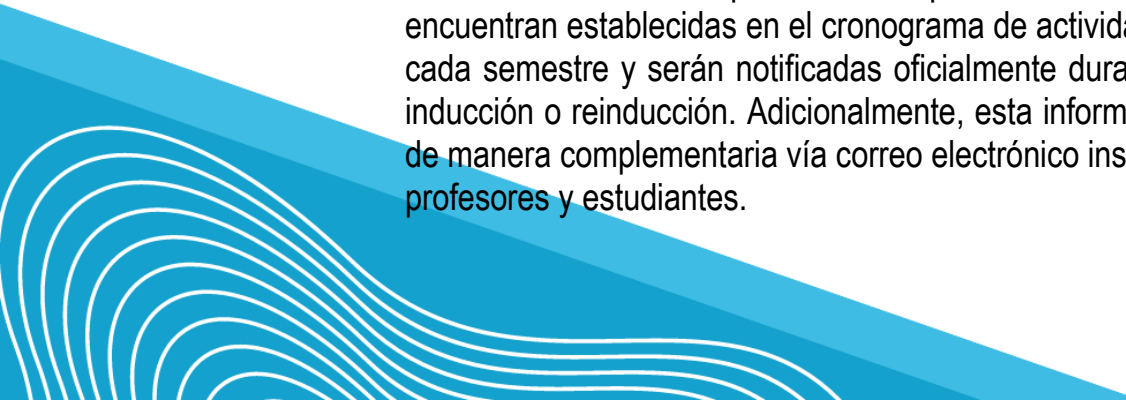
- 1. Título**
- 2. Resumen**
- 3. Introducción**
 - 3.1 Planteamiento del problema**
 - 3.2 Justificación del problema**
 - 3.3 Pregunta problema**
 - 3.4 Objetivo General y Específicos**
- 4. Marco teórico**
- 5. Estado del arte**
- 6. Metodología**
- 7. Análisis de los datos**
- 8. Conclusiones**
- 9. Bibliografía**
- 10. Anexo**



ARTÍCULO 5. NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN

El trabajo de grado debe ser elaborado en Normas APA en su edición más reciente o vigente salvo disposiciones especiales por parte de la Dirección de Investigaciones. El Trabajo de Grado deberá ser entregado por medio digital al correo dedicado a esto, con el objetivo de nutrir el repositorio de trabajos de grado de la institución.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS GENERALES PARA LA ENTREGA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

1. Para iniciar formalmente el proceso de entrega del Trabajo de Grado, se deberá cumplir estrictamente con el siguiente procedimiento:
 - a. Los estudiantes deberán obtener el visto bueno (Vo.Bo.) tanto del profesor a cargo de la asignatura (Trabajo de Grado o Proyecto de Grado) como del director asignado para el Trabajo de Grado, plasmado en la Ficha de Inscripción del Trabajo de Grado.
 - b. Dicha ficha deberá ser remitida a la Dirección de Investigaciones para la respectiva aprobación del proceso investigativo. Sin la aprobación formal de esta dirección, los estudiantes no podrán presentar ni sustentar su trabajo de grado.
 - c. En caso de superar los tiempos institucionales establecidos para la entrega de la Ficha de Inscripción, los estudiantes no podrán continuar con el proceso en el periodo vigente. Deberán reiniciar el trámite en el siguiente semestre académico, lo que ocasionará la pérdida automática de la asignatura en el semestre en curso.
 - d. Las fechas máximas para la inscripción del Trabajo de Grado se encuentran establecidas en el cronograma de actividades académicas de cada semestre y serán notificadas oficialmente durante las semanas de inducción o reinducción. Adicionalmente, esta información será difundida de manera complementaria vía correo electrónico institucional a todos los profesores y estudiantes.
- 

2. Los estudiantes deberán entregar por medio digital el proyecto de grado, para que ser enviado a los pares evaluadores; éstos tendrán mínimo 10 días hábiles para la revisión del manuscrito, de donde calificarán de la siguiente manera: aprobado sin modificaciones o aprobado con modificaciones.
3. Los evaluadores podrán ser docentes vinculados a la Corporación Universitaria o profesionales externos, quienes deberán acreditar una amplia trayectoria en las áreas de investigación del proyecto.
4. Un Trabajo de Grado puede ser evaluado por uno (1) o máximo de dos (2) evaluadores, quienes deberán tener afinidad profesional y formación académica directamente relacionada con la temática desarrollada por los estudiantes.
5. Después de que la Dirección de Investigaciones reciba los trabajos de Grado evaluados, serán devueltos a los estudiantes para que en máximo 8 días hagan las respectivas correcciones. Luego el manuscrito será enviado nuevamente a los pares evaluadores para que evidencie las modificaciones solicitadas o los argumentos de por qué los estudiantes no consideran dichos cambios. En caso de que las modificaciones hayan sido hechas y los pares evaluadores aprueban el manuscrito, entonces deberán enviar por correo electrónico la aprobación a la Dirección de Carrera. En caso de que los estudiantes no hayan hecho las modificaciones y además no hayan dado los argumentos adecuados que sustenten el por qué no las hicieron, seguirán el proceso una vez más, hasta que se evidencie adecuadamente las modificaciones o los argumentos de por qué no se hacen.
6. Si al menos un par evaluador considera que el manuscrito no cumple con ser un Trabajo de Grado, el estudiante podrá solicitar un tercer evaluador, con quien se seguirá el mismo proceso de los puntos 1 al 5 de este Capítulo. Si el tercer evaluador considera que el Trabajo de Grado no cumple los requisitos, se dará

como no aprobado y los estudiantes deberán repetir la materia Proyecto de Grado el siguiente semestre.

7. La Dirección de Investigaciones programará la sustentación del Trabajo de Grado únicamente cuando reciba la notificación formal de aprobación definitiva, vía correo electrónico institucional, por parte de ambos pares evaluadores (o del evaluador dirimente, según sea el caso).
8. La sustentación del Trabajo de Grado se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a. El acto de sustentación será público y el jurado estará conformado por los mismos evaluadores del proyecto.
 - b. Los estudiantes dispondrán de un tiempo **máximo de veinte (20) minutos** para la presentación de su trabajo.
 - c. Una vez finalizada la exposición, los evaluadores formularán las preguntas y observaciones que consideren respectivas para la deliberación de la nota final.
9. La nota final del Trabajo de Grado corresponderá a las dos notas resultantes del director del proyecto de grado y el jurado, los cuales se dividen de la siguiente manera:
 - Director proyecto de grado: 35%
 - Docente del curso: 15%
 - Jurado: 50%
10. El requisito de Trabajo de Grado será cumplido el Acta de Aprobación de Trabajo de Grado el día de la sustentación.



The background is a solid teal color. In the top right corner, there are several concentric white circles. In the bottom left corner, there are several white lines radiating outwards, resembling a stylized sunburst or a fan of lines.

Premios y Reconocimiento

ARTÍCULO 7. PREMIOS Y RECONOCIMIENTO

Se dará una Mención de Honor para el Trabajo de Grado que obtenga la mayor nota. En caso de empate, se dará al estudiante que haya tenido mejor promedio de notas durante su carrera profesional; si es un grupo de estudiantes entonces se calculará el promedio de notas de los estudiantes, y esa será la nota a comparar con otro grupo o con un estudiante.

ARTÍCULO 8. SANCIONES

Sí el estudiante en medio del proceso adultera firmas o comete alguna clase de plagio, será sancionado conforme con los artículos 56 y 57 del reglamento estudiantil, donde se definen las sanciones para este tipo de conductas.

ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO

Las acciones de la Política de Trabajo de Grado serán presentadas en la primera y última sesión de cada semestre del Comité de Investigación, Innovación Artística y/o Cultural. No obstante, si se requiere la toma de decisiones prioritarias, el Comité sesionará de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten. Adicionalmente, este presentará ante la Rectoría un informe final por semestre que consolide las acciones y avances desarrollados.



ARTÍCULO 10. VIGENCIA

Este acuerdo deroga todos aquellos acuerdos que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (13) días del mes Diciembre del año 2024.

Original firmado

CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO
Presidente del Consejo Directivo

Original firmado

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ
Secretaria del Consejo Directivo

